



V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID S.L.

ANUNCIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE REGIRÁ PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE MICROEFICIENCIA ENERGÉTICA PARA VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.-OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato son las obras de microeficiencia energética para viviendas de propiedad municipal, incluidas las de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL, definidas en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta al presente contrato formando parte del mismo.

La definición material del objeto del contrato se encuentra definida en la cláusula cuarta y Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, contemplando actuaciones de microeficiencia en materia de climatización, en agua caliente sanitaria e iluminación.

2.-PRESUPUESTO: De conformidad con los informes técnicos obrantes en el expediente se realizan los siguientes lotes, a tenor con el artículo 86 del TRLCSP:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		IVA	TOTAL
LOTE 1	74.256,00€	15.593,76 €	89.849,76 €
LOTE 2	84.728,00€	17.792,88 €	102.520,88 €
LOTE 3	77.112,00€	16.193,52 €	93.305,52 €
TOTAL	236.096,00€	49.580,16 €	285.676,16 €

Las actuaciones de cada vivienda que se encuentra en su correspondiente lote se encuentran reflejadas y definidas en el Anexo 1, formando parte del presente cuadro de características.

Cada licitador podrá presentar oferta a un máximo de tres lotes, si bien, ningún licitador podrá resultar adjudicatario de más de dos de ellos, con la excepción prevista en el párrafo siguiente. Esta limitación también afecta a todas las empresas vinculadas entre sí, entendiéndose por tales las que se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

3.-PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA. Sólo podrán concurrir a la contratación que regula el presente pliego las personas naturales y jurídicas, que tengan plena capacidad jurídica (no las Comunidades de Bienes) y de obrar, con las condiciones de aptitud reguladas en el artículo 54 y siguientes del TRLCSP, que no se encuentren incursas en prohibiciones de contratar del artículo 60 del mismo texto, cuyo objeto social, estatutos o reglas fundacionales incluya entre su objeto, fines o ámbito de actividad, las prestaciones que se pretenden contratar. No se exige clasificación.





4.-GARANTÍAS.

-GARANTÍA COMPLEMENTARIA. Las cantidades ofertadas en el apartado 8.1.2 deberán ser garantizadas con un aval complementario en los términos del TRLCSP por el 100% del importe de los mismos.

-GARANTÍA DEFINITIVA. El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido. El régimen de garantías se regirá por lo establecido en los artículos 95 y siguientes del TRLCSP.

5.-CRITERIOS DE SELECCIÓN. Criterios de valoración matemática (sobre 2). De 0 a 100 puntos.

1.-Precio. De 0 a 60 puntos.

2.-Plan específico de mejoras de eficiencia energética en las viviendas objeto de actuación, no contempladas inicialmente. De 0 a 25 puntos.

3.-Ampliación del plazo de garantía. De 0 a 10 puntos.

4.-Reducción del plazo de ejecución de la obra. De 0 a 5 puntos.

6.-PUBLICIDAD, INFORMACIÓN Y PLAZOS. 6.1.-INFORMACIÓN: Los interesados en la licitación podrán obtener información oficial sobre ésta dirigiéndose a la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (Plaza de la Rinconada nº 5, 47001 Valladolid), de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. En todo caso, en el Perfil del contratante de la sociedad y del Ayuntamiento de Valladolid, se publicará el anuncio de la presente licitación, el pliego de condiciones, así como la adjudicación y formalización del contrato en los términos recogidos en el pliego.

6.2.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Se realizará de conformidad con el pliego de condiciones, remitiéndose las mismas, a las oficinas de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL (Plaza de la Rinconada nº 5, 47001 Valladolid) de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el martes día 25 de julio de 2017 a las 14 horas.

6.3.-ACTO PÚBLICO: A las 12 horas del día 28 de julio de 2017 en las oficinas de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (Plaza Rinconada, 5).

Valladolid, 21 de junio de 2017.- El presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL. Fdo.: Manuel Saravia Madrigal.